



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Julio de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Julio del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, los Proyectos: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la Carretera Imperial – Pampas y Asfaltado de la Carretera Huancavelica – Lircay", constituyen Proyectos de Impacto Regional, ubicándolo como Proyecto de Interés Regional, así como de Utilidad y Necesidad Pública, cuya ejecución traerá beneficios a la población del Departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo regional y local;

Que, encontrándose en proceso de estudio el precitado proyecto y advirtiéndose que el mismo requiere de efectuar la coordinación, gestión y seguimiento para poder cristalizar el objetivo, en beneficio de la Población Huancavelicana, se requiere de la conformación de una Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Julio de 2011.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento de los Proyectos: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la Carretera Imperial – Pampas y Asfaltado de la Carretera Huancavelica – Lircay", ante las instancias correspondientes la misma que estará integrada por:

- Consejero Eman Hugo Ramon LLulluy quien preside
- Consejero Pablo Quiña Capcha
- Consejero Arturo Ccoñas Bejar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA**

Jorge Diógenes Chávez Benites
**JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO**